

FORMA Y FONDO: REORIENTAR LA INVESTIGACION EN DERECHO

FORM AND SUBSTANCE: REORIENTING RESEARCH IN LAW

Lucas Lavado Mallqui
Universidad San Martín de Porres
Facultad de Derecho
Lima - Perú
<https://orcid.org/0000-0002-3816-2684>

Fecha de recepción: 26/09/2022
Fecha de publicación: 16/12/2022

Fecha de aceptación: 15/10/2022

RESUMEN

El siglo XXI ha arrancado plétorico de cambios en muchos campos de las ciencias, las tecnologías y las humanidades. Bullen las novedades en el campo metodológico y, sobre todo, en la realidad que es su escenario. Sin embargo, en nuestro medio caracterizado por dificultades académicas, demoran en llegar los debates y las novedades al proceso de investigación y aprendizajes académicos en el contexto de nuestro complejo proceso como sociedad. Un aspecto decisivo sobre este punto, es la teoría de problemas y la elucidación de conceptos clave.

PALABRAS CLAVES

Metodología, problemas, lectura, análisis y elucidación de conceptos.

SUMMARY

The 21st century has started full of changes in many fields of science, technology and humanities. The novelties in the methodological field and above all in the reality that is the scene of it are abuzz. However, in our environment characterized by academic difficulties, it takes time for debates and news to reach the process of research and academic learning contextualized by our complex process as a society. A decisive aspect on this point is the theory of problems and the elucidation of key concepts.

KEYWORDS

Methodology, problems, reading, analysis and elucidation of concepts.

1. REDACCIÓN VERSUS INVESTIGACIÓN

La publicación universitaria incrementa la edición de manuales y textos de orientación y ayuda para redactar las tesis, al mismo tiempo que se observa un descenso en el quehacer investigativo docente. Situación que complica la tarea. Puesto que, ya ni se hace referencia a las disciplinas que sustentan la metodología (epistemología, medición, teoría de problemas, etc.) o sus peculiaridades como disciplina madre del quehacer investigativo, sino más bien a las tesis como medio para obtener el grado o el título ¿es así? ¿Ello se trata de un recurso consagrado solo a la redacción de las tesis simplemente? Sin duda, no.

Es posible que este énfasis erróneo esté asociado a factores diversos como el poner el acento del debate en la trama, muchas veces ampulosa de la redacción de citas y de tantos tipos de referencias, como de datos y analogías; restándole un tiempo importante a la creatividad, los argumentos y los enfoques relevantes de una investigación. No se trata de quitarle valor, sino de otorgarle prioridad, para situarlo donde corresponde, como lo hace Manuel Castells (2018). El consumo de tanto tiempo y esfuerzo en resumir, comentar y ejemplificar el “estilo” APA cuyo volumen ya sobrepasa (7ma. Edición, 2020) 300 páginas.

Antes de que las ampulosas reglas sobre el tema nos abrumen y sobrepasen, hay historias aleccionadoras que debemos resaltar. El gurú prudente más leído y comentado en Alemania y Estados Unidos fue el sociólogo Raymond Boudon (1934-2013), cuyo pequeño libro sobre *Los métodos en sociología* (1978) es de una precisión y claridad ejemplares. Otro clásico inimitable es el libro de Jean Guitton titulado *El trabajo intelectual* (1955). Para no caer en una larga lista, el asunto sigue siendo decisivo, el aporte más inquietante y socorrido de Umberto Eco escrito en su vieja Olivetti *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura* (1977) ya llega casi medio siglo. Otros enfoques realistas más actuales, han puesto el acento en la investigación como proceso que forma parte del sistema científico (Gerring, 2014, García M. Et al. 2001, Marradi, M., et al., 2018, Nisbet, R. 2016, Dufrenne, M. y Knapp, V. 1982). Esfuerzos académicos ubicados en el entramado creciente de las disciplinas sociales.

Durante este último medio siglo, se han multiplicado manuales generalmente organizados con esquemas recurrentes, que, pese a los esfuerzos realizados, no han posibilitado el incremento de la calidad que el desarrollo innovador de las ciencias e interciencias exige. Aún se carece de trabajos empíricos y sistemáticos en sus carencias, a la par del aumento de los libros sobre tesis ensombrecidos por el incontenible plagio persistente, visibilizado cada tanto, por las denuncias periodísticas. Circula con facilidad, y, a veces a trompicones, el esquema usual de investigación, reforzado por un mal endémico consistente en la carencia de información primaria, ausente de los socorridos manuales. Una hipótesis plausible sobre esta constatación se centra en el privilegio de la metodología, en desmedro de los contenidos actualizados y relevantes de la investigación.

Entonces, es pertinente insistir en la pregunta: ¿Es prioritario minimizar la investigación en pro de la redacción de la tesis? Para algunos profesores universitarios la tesis (Arias y Cangalaya, 2022) constituye un esfuerzo “altamente especializado” y suele presentarse únicamente en el marco de “la tradición metodológica”. Incluso reducirlo a la formalidad de redactar desde el “marco teórico”. Redacción que conduce al asunto de “educar nuestros sentidos” para detectar la falta de lógica y la “falacia”, constriñe el universo teórico. Tarea que no le da prioridad a la necesidad de aclarar y diferenciar el diseño de la investigación conducente a la tesis de la búsqueda, redacción y revisión del aspecto formal de la bibliografía. Equivale a reducir toda la investigación como proceso científico de ideas y procesos a la redacción de un protocolo llamado tesis, minimizando la sustancia y su fundamento.

Urge sostener la conjetura de que más que un tema de investigación, la tarea consiste en buscar, inventar y plantear un problema relevante. Y este no es un asunto menor debido a que no existen teorías de problemas. Por tanto, no debemos perder de vista la tensión que se genera entre lo universal y local.

2. EL SISTEMA CIENTÍFICO ES CENTRAL

El derecho, siendo una disciplina de tradición conservadora (Ballester, 1980) está en franco proceso de cambios. A partir de la segunda mitad del siglo pasado, experimenta una dinámica destacable debido al incremento de sus nexos con el sistema científico (Taruffo, M. 2006), debido a las interacciones dialogantes en la globalización (Ruiz, A. Ed. 2,014, Höffe, O., 2000). Prueba de ello, son: el análisis de los conceptos (Raz, J., Alexy, R. y Bulygin, E., 2007), el impulso a la argumentación jurídica (Atienza, 313, Vega, L. y Olmos, P., 2,013, Toulmin, S., Rieke, R. y Janik, A. 2018), la renovación de la enseñanza y, sobre todo, el énfasis en la epistemología e investigación y los nuevos paradigmas (Ferrajoli, L. 2008, Ferrajoli, L., 2018, Ferrajoli, L. y Ruiz, J., 2014). Esta es apenas una apretada síntesis sobre aquellos problemas de relevancia que están promoviendo un cambio de repercusiones académicas y sociales en este siglo. Nuevos problemas en debate, hipótesis, argumentación y análisis sugieren cambios.

La justificable y apretada síntesis presentada de aquellos problemas que forman parte de las grandes ideas innovadoras en el derecho, además de generar una necesaria actualización de la docencia y la investigación universitaria, aguzan los perfiles de los debates en curso. En consecuencia, hoy, los temas para las investigaciones remontan la rutina y la repetición de cuestiones más cercanas a la actividad del juez, fiscal o abogado litigante. La relectura de los clásicos y las innovaciones permitirán un diálogo sobre la elección de los temas de las tesis - que está a la zaga respecto de la investigación consistente en la búsqueda de hipótesis y de pruebas para la que utiliza estrategias renovadas tales como el análisis conceptual, la argumentación y el cotejo, tanto lógico como empírico- más moderno y pertinente. Pensando siempre que los nuevos problemas no están en los manuales de uso ni en los libros o artículos de la ley, sino en la creatividad de los innovadores que por suerte son generosos.

Se suele pensar y con ciertas razones que la investigación se puede enseñar con una o dos asignaturas de dos o tres horas, insertadas en los currículos de las Facultades. Idea y práctica erróneas que han causado retraso debido a que impiden la sinergia entre las asignaturas implicadas, la colaboración interdisciplinaria y las actividades compartidas entre ellas, rompiendo así, los cercos disciplinares recalcitrantes y paralizantes.

3. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y LOS CAMBIOS

Los esquemas de estudios tradicionalmente consensuados en la tesis universitaria son parte de una rutina que suele repetirse como guías preestablecidas para diseñar el plan de la tesis y su redacción con prescindencia de las fuentes directas. Supone casi siempre una desconexión multidisciplinaria y una escasa riqueza conceptual que, por su capacidad de conexión, ha ampliado el ámbito de los problemas locales con olvidos globales, tanto filosóficos, científicos, técnicos como son las políticas prácticas.

El derecho del siglo XXI aterriza con una panoplia de problemas abiertos al debate. Los nuevos conceptos de contrastación, verdad, explicación, referencia, sentido, ponderación, principio, regla, teoría, etc., estudiados marginalmente en los manuales como supuestos formalmente admitidos desde siempre, están ausentes del cultivo del análisis y el debate. Su existencia, evolución y estatus no son, por tanto, materia de discusión. Entonces, en este orden de cosas ¿por dónde comenzar?

El proceso de investigación, como construcción epistémica, ha adquirido una centralidad de primer orden que, pese a su disimulado y manifiesto olvido, adquiere primacía debió a la fuerza impulsora del entramado de problemas en ebullición, cuyo rol articulador se renueva diariamente. Tanto las teorías, como el análisis conceptual conducen a “formular problemas y luchar con ellos” (Bunge, 2013 [1967]). Lo curioso es que la teoría de problemas ha pasado sin debate a la metodología de las ciencias sociales y la epistemología, rescatadas por Bunge en el debate con el enfoque de Karl Popper (1962) [1934]. El replanteo ordenado de sus propuestas aparece en sucesivos trabajos que algunos citan parcialmente (1999a, 1999b, 2000, 2,009) por lo que hace falta integrarlos al debate universitario, para dialogar y debatir sin concesiones contra el positivismo, la hermenéutica y los enfoques posmodernos tan en boga.

Los ejemplos dan señales y muestran derroteros de posturas. El físico español Andrés Rivadulla (2015), adscrito a la postura de Karl Popper, le dedica gran espacio a la falsabilidad, restándole importancia a cuestiones relevantes a los problemas como la elucidación conceptos. Por otro lado, el físico Premio Nobel Richard Feynman muestra, a cada paso, el vigor innovador de la investigación generada por la problematización. Y, una vez más, Bunge (2007) demuestra que es “escandalosamente escasa” la ausencia de la literatura sobre problemas inversos que propone el abordaje metodológico de los efectos a las causas, logrando las invenciones, a diferencia de los problemas deductivo o directos que conducen a los descubrimientos. Debido a su dominio de la lógica, de la matemática, su destreza para articular la filosófica científica e interdisciplinar y estructurar una teoría sistemática del problema.

Se citan más ejemplos. El físico Richard Feynman plantea problemas y preguntas en sus esfuerzos de aprendizaje y enseñanza “¿Cómo cambia algo de ser casi falso con certeza a ser casi verdadero con certeza? ¿Cómo experimenta el cambio? ¿Cómo maneja uno los cambios de su certeza con la experiencia?” (2014, p.80) y así, de manera implacable nos dice: “[c]ada generación que descubre algo a partir de su experiencia debe transmitirlo, creo que debe transmitirlo con un delicado equilibrio entre respeto y falta de respeto” (2017, pp. 150-151). Otros destacados investigadores, desde otras perspectivas disciplinares, como Chomsky desde la lingüística, después de medio siglo de aportes innovadores, vuelve a las preguntas de rigor “*¿Qué clase de criaturas somos?... ¿Qué es el lenguaje?... ¿cuáles son los posibles lenguajes humanos?*” (2017, pp. 7-9).

En el campo del derecho, el problema de los sistemas jurídicos planteado por Wiehweg (1997) como la estructura básica del derecho y la teoría básica concreta (p. 38) constituyen ejemplos que ilustran este planteo. Y para no abundar en nuevas contribuciones relevantes que hoy se incrementan, es difícil omitir los trabajos de Dworkin, cuando trata de los problemas teóricos fundamentales en forma de preguntas con una ejemplaridad académica inimitable que cubre un volumen de cerca de 500 páginas (2012), con cuestiones de un enorme entramado que comienzan con la pregunta “¿qué es el estado de derecho?” (p. 27) y, concluye con otra realmente provocadora que invita a pensar: “¿deberían tener, por ejemplo, la libertad de incitar el odio racial?” (p. 411)”, refiriéndose a lo que se suscita en el Reino Unido y Estados Unidos.

Planteado y examinado el sistema de problemas, la investigación tiene el cometido de recurrir a las ideas científicas que entrañan conjeturas o hipótesis que finalmente incrementan su alcance y se diferencian de los datos, porque son construcciones lógicas que se convierten en el “centro de la actividad cognoscitiva”. Las hipótesis son las respuestas a problemas que el investigador crea con datos tanto teóricos como empíricos. Una de las tareas de la investigación es hacerlas contrastables, y uno de los temas ineludibles en derecho es transformar oraciones imperativas en declarativas.

La hipótesis es una respuesta con dosis de creatividad que surge después de una búsqueda cargada de ingenio en un universo delimitado denominado contexto. Lo que, de inmediato, obliga

a aclarar problemas empíricos o factuales de aquellos ubicados en el contexto problemático. En un universo poblado de datos, sostener que los datos hablan por sí mismos es un lugar común equivocado, lo hacen solo cuando se incorporan en alguna hipótesis, si y solo si, es concordante con el tramado del conocimiento existente, y es susceptible de contrastación empírica.

Conviene aquí resaltar una diferencia entre Bunge y Popper, pues para el filósofo argentino es equiparable *verificabilidad con refutabilidad*. La confirmación motiva y le da sentido al valor de la investigación. Sobre el mayor o menor peso de cada una de ellas se ha discutido, materia en la que destacan tanto Carnap entre los primeros, como Karl Popper a quien solo le interesan las pruebas negativas. El hecho concreto es que no es posible dejar de confiar en los datos empíricos. Apoyada además en el conjunto de conocimientos probados como antecedentes. Es decir, sin datos externos sometidos a rigurosas pruebas.

Las actividades reales científicas ocurren. No se trata de partir y llegar a fenómenos sino a realidades. Pues hasta hoy, el fenomenismo ontológico y epistémico han probado estar alejadas de la realidad que busca y explica la ciencia. En este sentido, todo el sistema de ideas científicas describe y explica hechos. No fenómenos.

El intento de usar analogías tampoco ha probado llegar a la verdad. La pregunta inmediata que el investigador nobel se hace es por qué no siempre se observan todos los hechos. Los economistas nos dan un ejemplo brillante cuando quieren mostrarnos el PBI y se trata de los indicadores que forman parte de un marco mayor, que son los constructos que conforman una triada que ha cambiado la imagen científica del mundo: los conceptos, las hipótesis y las teorías. La búsqueda y el hallazgo de indicadores ha sido una empresa gigantesca y en pleno trabajo - siempre inacabado-, porque, pese a tener enorme valor para las ciencias sociales, no es fácil de identificarlos.

Contrastabilidad y falsabilidad. Es materia de debate aún. Problema pendiente de una polémica muchas veces implícita entre Bunge-Popper. El debate entre probar una hipótesis y falsar o falsificar ¿cuál de ellas ha sido más fructífera? En este proceso, tanto el sistema científico como el tecnológico se retroalimentan; la primera busca afanosamente la realidad y las verdades que esconde y, la segunda utiliza su poder para transformarla, regularla y usarla. Se busca verdades para explicar y transformar el mundo. Sin embargo, el camino no es llano ni fácil, mientras se crucen enfoques como la hermenéutica, que confunde la cosa versus la idea y la negociación con sus pares (consenso), versus la prueba empírica, a la hora de las corroboraciones.

4. LA LECTURA, EL ANÁLISIS Y LA ELUCIDACIÓN

En este marco, tiene un lugar de privilegio la lectura crítica, sistemática y el análisis cuidadoso de textos básicos y especializados, que se seleccionan en atención a su claridad, relevancia y cultivo de la disciplina como el derecho. De preferencia, se hace énfasis en la perspectiva histórica, los problemas de debate actual, los enfoques y las investigaciones cuyo fundamento radica en esta materia. Con el cuidado de aquello que, en nuestros medios universitarios, se descuida en desmedro de la organización del pensamiento mediante la aclaración constante de conceptos, la revisión de hipótesis, la estructura y la dinámica de las teorías.

El norte está en la orientación que las innovaciones aportan, marcando el acento en aquello que ha pasado por el cedazo de la crítica previa a su inclusión al corpus teórico. El derecho, por su naturaleza, demanda la selección, el análisis, la interpretación y la aplicación de los textos como parte inherente a su tarea. La extensa experiencia de investigación y aportes de Norberto Bobbio, cuyos textos claros y magistralmente escritos, desarrollados durante su labor como profesor universitario y filósofo del derecho, nos han dejado unas pinceladas sobre como leer, pensar y escribir en *El oficio de vivir, de enseñar, de escribir. Conversación con Pietro Polito* (Trotta, 2017). Un libro breve que es

una invitación a quien aspira a formar parte del oficio del derecho, es una enseñanza que se asoma en cada página de todo su trabajo.

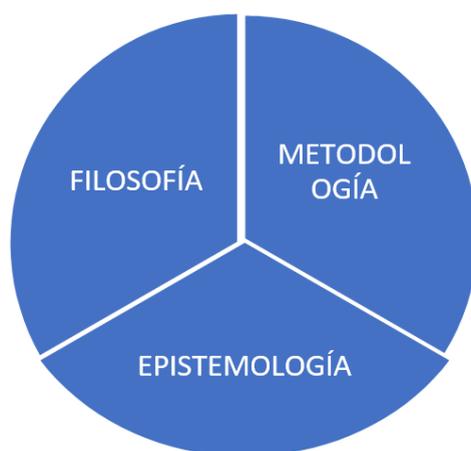
Volver a la lectura una y otra vez, como lo hace el biólogo Craig Venter con su libro preferido *¿Que es la vida?* (Schrödinger, 1983, [1967]) para repensar y releerlo, una y otra vez, con renovada atención, es algo que requiere imaginación y experiencia. Entonces, volviendo a Bobbio, lector incansable, vale la pena atisbar la punta desde el iceberg con fascinación admirada hacia Erasmo de Rotterdam, alto representante del humanismo cristiano, a quien lo convirtió en su modelo ideal, así como también a Tomas Mann, cuya lectura lo acompañó hasta la madurez.

La lectura inspira, promueve, estimula, asimismo es el puntal del análisis, la crítica, que es núcleo de la creatividad, un esfuerzo que sobrepasa la tarea individual y convoca el esfuerzo participativo, con lo que se produce un cambio de enfoque epistémico (Clapp, E, 2018, 98). Así, las lecturas y su análisis son estimulantes, dado que contribuyen a desarrollar la destreza y el ejercicio de la argumentación que constituye otra de las cuestiones centrales del derecho “en todas sus instancias -legislativa, jurisdiccional, doctrinal, etc. -puede considerarse como un entramado muy complejo de decisiones – vinculadas con la resolución de ciertos problemas prácticos- y de argumentos, esto es, de razones a favor o en contra de esas (o de otras) decisiones” (Atienza, 2013, p.20).

Estos puntos, desde donde se cruzan diferentes disciplinas, han encontrado terreno fértil en la metodología, y esta particularidad ha sido fuente de malos entendidos. La necesidad de ubicación está relacionada con lamentables errores epistémicos, hasta administrativos que han frenado, con insistencia, el trabajo de investigación que va desde los avatares del profesor para diseñar y poner en marcha la asignatura encorsetada en el currículo, hasta las dificultades de los estudiantes para entender el propósito del mismo.

Es una disciplina que pertenece a la filosofía y, con el tiempo, al enfrentar su propia especialización, la metodología de la investigación científica encuentra su campo de desempeño en la epistemología práctica, cuyas consecuencias se aprecian en la investigación. De allí, que asignarle al profesor de sociología, anatomía y economía, por ejemplo, sin diálogo previo, le crea de plano un problema de identidad y desconcierto. Lo que, muchas veces, choca con la especialización y la práctica de los diferentes campos disciplinares específicos. De modo que el campo específico de la epistemología está entre la filosofía y la metodología. En un esfuerzo por esquematizar esta situación, se puede presentar de este modo.

LUGAR DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN



Las asignaturas universitarias de metodología, en medio siglo transcurridos, han convocado, en primer lugar, esfuerzos de formalización mediante cursos de metodología de diferentes niveles, pero, con las mismas dificultades. El recargado esfuerzo en el formalismo académico y administrativo ha provocado no pocas interferencias convertidas en pesimismo y, a veces, en apatía. Voluminosos manuales de infinidad de tipos de citas, de referencias tan variadas, paráfrasis y analogías diferentes no han hecho sino agotarse en la forma. Todo ello, en desmedro de la materia que consiste en alentar la propuesta, la creatividad, el aporte de nuevas ideas y las prácticas aligeradas de ampulosidad.

Uno de los mayores logros de las ciencias sociales es la conquista de la medición y de la cuantificación mediante el cuidadoso análisis de variables e indicadores (Campbell y Stanley, 2011). Hay muchos ejemplos actuales, una de las que todos conocen es la evaluación de las universidades, desde elementos simples como el aforo, hasta la medición del rendimiento y su progreso. Es una aspiración legítima, pese a que la exactitud es escurridiza como la libertad o la justicia en derecho, son metas que se deben buscar y alcanzar. En el mundo de las ciencias fácticas como la sociología, la ciencia política o la economía, la ciencia ha logrado conquistas parciales. Los conceptos, variables e indicadores siguen siendo medulares en todos los campos. Ergo, pensemos solo en el rol gravitante de los conceptos y la búsqueda de la elucidación de ellas en derecho, dado que no está a la vuelta de la esquina. Pensemos en las ciencias más desarrollada como la física. Señala Frank Wilczek (2019) “no se trata tanto sobre conceptos ya establecidos como de pensar otros nuevos” con lo que pone acento en la invención de nuevos y más potentes. Cuestión central en todas las disciplinas, cuya relevancia y precisión es la búsqueda ansiada. Entonces es explicable y justificable el porqué de la urticante crítica del jurista y politólogo Ernesto Garzón Valdés (2011) sobre la confusión deliberada o no entre “oscuridad y profundidad” en su búsqueda sin pausa de la pulcritud en la mente de los lectores. Ejemplo descollante es el que propone con modestia lo que él denomina “ejercicios o ensayos de precisión conceptual” y concluye con un legado universitario: “Y esta es una tarea que no termina nunca”. Cómo no agradecer su generosa autorización para editar *Tolerancia, dignidad y democracia* (2006), expuesto en el Colegio de Abogados de Lima, cuando era decano Marcos Ibazeta Marino.

Conclusiones

En el proceso de investigación universitaria, principalmente para la obtención de grado y título, algunos han centrado su atención en la redacción de la tesis como tarea central eludiendo la investigación. Su centro de gravedad está sin duda en este proceso, la elucidación de los conceptos, la argumentación, la elucidación de aquellos conceptos como los referidos a los principios, las normas, la ponderación, el problema. Se cuida, como medio de comprensión, la ubicación de la metodología entre la filosofía y la epistemología, asimismo su consecuencia estratégica situándola como epistemología aplicada.

REFERENCIAS

- Ballesteros, E. (1980). *Encuentro de las ciencias sociales. Un ensayo de metodología*. Alianza Universidad.
- Bischoff, M. y Gast, R. (2019). La armonía en las leyes de la naturaleza. *Investigación y Ciencia*, (516) 74-80.
- Castells, M. (2018). Tesis. *La Vanguardia*, p.23.
- Clapp, E. (2018). *La creatividad como proceso participativo y distribuido. Implicación en las aulas*. Narcea.
- Chomsky, N. (2017). *¿Qué clase de criatura somos?* Ariel.
- Bobbio, N. (2017). *El oficio de vivir, de enseñar, de escribir. Conversación con Pietro Polito*. Trotta.
- Boudon, R. (1978). *Métodos en sociología*. Ateneo.

- Bunge, M. (2013) [1967]. *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*. Sigo XXI.
- Bunge, M. (1999a). *Las ciencias sociales en discusión. Una perspectiva filosófica*. Siglo XXI. Edaf
- Bunge, M (1999b). *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*. Siglo XXI.
- Bunge, M. (2000). *La relación entre sociología y la filosofía*. EAF.
- Bunge, M. (2007). *A la caza de la realidad. La controversia sobre el realismo*. Gedisa.
- Bunge, M. (2009). *Filosofía política. Solidaridad cooperación y democracia integral*. Gedisa
- Dennis, A. y Cangalaya, L. (2027). *Tesis: mitos y errores*. UPC.
- Eco, U. (1882) [1977] *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura*. Gedisa.
- Duffrenne, M. y Knapp, V. (1982). *Corrientes de la investigación en las ciencias sociales. Artes y Estética, Derecho*. Vol 3. Tecnos/UNESCO.
- Dworkin, R. (2012). *Una cuestión de principios*. Siglo XXI.
- Ferrajoli, L. y Ruiz, J. (2014) *Un debate sobre principios constitucionales*. Palestra.
- Ferrajoli, L. (2008). *Epistemología jurídica y garantismo*. Fontamara.
- Ferrajoli, L. (2018). *El paradigma garantista. Filosofía crítica del derecho penal*. Trotta.
- Feynman, R. (2014). *Qué significa todo eso. Reflexiones de un científico-ciudadano*. Crítica.
- Feinman, R. (2017). *El placer de descubrir*. Crítica.
- Garcíam., Alvira, F., Alonso, L. y Escobar, M. (Comps). (2016) *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación*. Alianza.
- Garzón, E. (2005). *Tolerancia, dignidad y democracia*. Fondo Editorial de la UIGV.
- Garzón, E. (2011). *Propuestas*. Trotta
- Gerring, J. (2014). *Metodología de las ciencias sociales*. Alianza.
- Marradi, A., Archenti, N, y Piovani, J. (2018). *Manual de metodología de las ciencias sociales*. Siglo XXI.
- Nisbet, R. (2016). *Herramientas para pensar mejor*. Debate.
- Popper, K. (1962). [1934]- *La lógica de la investigación científica*. Tecnos.
- Rivadulla, A. (2015). *Meta, método y mito en ciencia*. Trotta.
- Schrödinger, E. (1983) [1944]. *¿Qué es la vida?* Tusquets.
- Vieweg, T. (1997). *Tópica y filosofía del derecho*. Gedisa.